

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
78.498.832	VILLEGAS CORRAL, M.ª ROCÍO	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
38.395.757	PORRAS RAMOS, CONCEPCIÓN	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
27.343.800	HROS. DE: MLADEN MOKROVICH GERCH	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28.281.048	CRUZ CABRERA, MAURICIO	AE	354,65	Ac. Inicio Expte. Reintegro
X6595148J	HROS. DE: FADMA AMHDI	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro
49.029.625	FERNÁNDEZ RAMÍREZ, ANA ISABEL	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 2017.- La Directora General, Míriam Burgos Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»